



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°113

De 15 de junio de 2021.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Junta Comunal de San Felipe, para realizar una actividad, organizada por la Junta Comunal de San Felipe.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Mario E. Kennedy, Presidente de la Junta Comunal de San Felipe, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, para la realización de una actividad, que llevará a cabo el sábado, 19 de junio de 2021, en un horario de 9:00 de la mañana a 2:00 de la tarde, organizada por la Junta Comunal de San Felipe;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Junta Comunal de San Felipe, para realizar una actividad, programada para el sábado, 19 de junio de 2021, en un horario de 9:00 de la mañana a 2:00 de la tarde, organizada por la Junta Comunal de San Felipe.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE, a.i.


H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

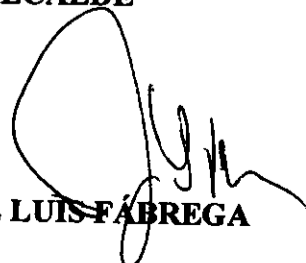
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA
solangel-

Acuerdo No.113
De 15 de junio de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 15 de junio de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.